Instituto Electoral de Michoacán
Unidad de Acceso a la Información y Comunicación Social *www.iem.org.mx Tels. 322-1400*

Boletín Informativo No. 134/2007 **Morelia, Michoacán; 7 de noviembre de 2007.**

A partir de las 0:00 horas de este jueves 8 de noviembre, queda prohibida la reaización de actos proselitistas o de campaña por parte de los candidatos a los más de mil cargos de elección popular que se disputan en esta contienda, señaló la presidenta del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), María de los Ángeles Llanderal Zaragoza.

Llanderal Zaragoza citó el artículo 51 del Código Electoral de Michoacán en cuyo segundo párrafo se establece que: "El día de la jornada electoral y durante los tres días previos no se permitirá la realización de ningún acto de campaña o proselitista". En ese sentido exhortó a los medios de comunicación y a actores políticos a sujetarse a lo estipulado por la ley.

Además recordó que, según el mismo artículo de la ley electoral, no podrá haber propaganda electoral a 50 metros a la redonda de las casillas, de haberla, deberá retirarse al momento de instalar la casilla.

"En estos casos los partidos son corresponsables de que estas disposiciones se cumplan, ya que es de suma importancia que todos los que participamos en la organización de la elección generemos condiciones de equidad y certeza", apuntó la presidenta del IEM.

Para dejar en claro lo que se considera como acto de campaña, hizo referencia al artículo 49 del Código Electoral del Estado que en su tercer párrafo señala que: "Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía su oferta política".

En ese contexto, Llanderal Zaragoza consideró que la coparticipación de medios de comunicación y partidos es fundamental para que, a partir de este 8 de noviembre, dejen de difundirse las actividades de los partidos y candidatos, con la intención de que la ciudadanía tenga unos días para razonar su voto.

Además, apuntó que en el mismo artículo del Código, pero en el párrafo cuarto, se especifica claramente que las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general toda actividad de los candidatos o voceros de partido que se dirijan al electorado se consideran actos de campaña.

"Estamos ya a unos días de la jornada electoral, la ciudadanía tiene ya una idea clara de las propuestas de cada uno de los candidatos y a partidos, medios de comunicación y órgano electoral nos corresponde cumplir y hacer cumplir la ley para que la elección se realice con la mayor transparencia, libertad y certeza en los resultados", concluyó la presidenta del IEM.